



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Abril de 2013.
CUDAP. 0013059/2013

VISTO:

La solicitud efectuada por el Área de Oficialía y la Resolución Decanal N° 043/10; y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los espacios curriculares anteriores son requeridos como correlativos de otros con posteridad para cursar o acreditar.

Que todos pueden ser promocionables cumpliendo los requisitos de correlatividad del Plan de Estudios y el Reglamento de Enseñanza.

Que los Señores Docentes realizan las actas de promociones antes de los respectivos llamados a exámenes fijados por el calendario académico.

Que es factible que se deslice un mínimo porcentaje de error en la carga de espacios curriculares promocionados sin haber cumplido con el correlativo anterior.

Que desde al año 2007, origen de la Resolución N° 043/10, se presenta sólo una situación como la descrita y que es necesario corregirla administrativamente.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


RESUELVE

ARTÍCULO 1: Dar por válida la actuación del estudiante **Matías Eduardo CRUZ**, DNI N° 34.414.544, MU N° 34414544, en la acreditación del espacio curricular *Fitopatología* de Tercer año en la fecha consignada en el acta respectiva y que oportunamente registró el Coordinador, aún cuando su correlativo se consignó con posterioridad a la fecha del acta de promoción.

ARTÍCULO 2°: Por Decanato pase al Sector de Oficialía. Cumplido, vuelva a la Secretaría Académica. Cumplido Archívese.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 194
E.D./


Ing. Agr. Ms. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

